



RESOLUCION R-Nº 0348-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 MAR 2019

Expte. Nº 23.046/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 3 por el Mag. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice el pago del "Suplemento por Mayor Responsabilidad" previsto en el Artículo 72 del Decreto Nº 366/06, a favor de la Srta. Denise OCHNER, personal de apoyo universitario Categoría 7 de la citada Dirección, a partir del 1º de febrero de 2019, para cumplir las tareas de JEFE DE DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS Y DESPACHO, Categoría 4, en virtud de que la Abog. María de Lourdes RAMÓN, titular del cargo, se encuentra con Licencia por Maternidad otorgada mediante Resolución Rectoral Nº 1774-2018.

QUE asimismo informa la norma de aplicación y las características del artículo 72 del Decreto Nº 366/06.

QUE a fs. 6 obra Dictamen Nº 18.786 de ASESORÍA JURÍDICA mediante el cual analiza las actuaciones y teniendo en cuenta los elementos de juicio informados por el peticionante y de acuerdo a la normativa vigente, considera viable el pedido de asignación del suplemento salarial.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Srta. Denise OCHNER, personal de apoyo universitario Categoría 7, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto Nº 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, para desempeñar las funciones de JEFE DE DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS Y DESPACHO, Categoría 4 de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a partir del 1º de febrero de 2019 y hasta el reintegro de la Abog. María de Lourdes RAMÓN, titular del cargo, en uso de licencia por maternidad.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 7 y la Categoría 4, a favor de la Srta. Denise OCHNER, a partir del 1º de febrero de 2019 y hasta el reintegro de la Abog. María de Lourdes RAMÓN, titular del cargo, en uso de licencia por maternidad.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 – Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Dr. RUBEN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta